

SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN

Tiene origen en la Constitucional Política de 1991. **Artículo 340**

*El Consejo Nacional de Planeación CNP y los Consejos Territoriales de planeación constituyen el **Sistema Nacional de Planeación***

La ley 152 de 1994 crea los CTP pero no presenta un marco legal que reglamente y dé estructura al SNP.

ALCANCES DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN

- Posee una estructura técnica que establece normas y procedimientos de comunicación, coordinación y articulación entre los Consejos Territoriales Nacional, Departamental, distrital, provincial y municipal.
- Desde 2016 se ha iniciado un proceso de articulación, coordinación y aprendizajes para que en las regiones se cumpla el seguimiento, veeduría y control social a los Planes de Desarrollo.

SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN

SECTORES



SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN



CONSEJO
TERRITORIAL DE
PLANEACION
DEPARTAMENTAL

SISTEMA
DEPARTAMENTAL
DE PLANEACION

SECRETARIA
TECNICA
DEPARTAMEN
TAL

CONSEJO
TERRITORIAL DE
PLANEACIÓN
MUNICIPAL

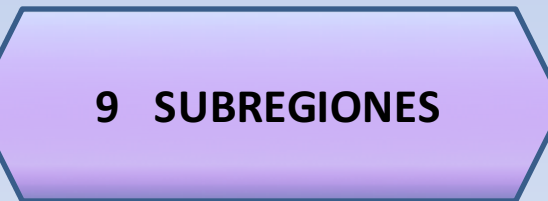
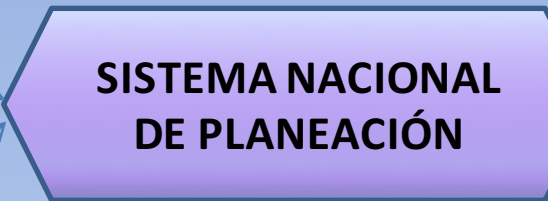
9 SUBREGIONES

SECTORES

SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN



SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN



ESCENARIOS DE COORDINACION

- Asamblea Departamental de Planeación Territorial Participativa
- Encuentros subregionales
- Foros Regionales/ Talleres Departamentales
- Asamblea Nacional de Delegados
- Congreso Nacional de Planeación Territorial Participativa.

DELEGADOS A LA ASAMBLEA NACIONAL

Municipios/ Departamento	Delegados
Mas de 100 municipios	1 Delegado del CTPD, 3 delegados de la Secretaria Técnica Departamental
Entre 50 y 100 municipios:	1 delegado del CTDP, 2 delegados de la Secretaria Técnica Departamental
Menos de 50 municipios:	1 delegado del CTPD, 1 delegado municipal